Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



Oficina de Control Interno Disciplinario Pública

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por los Artículos 123 y ss de la Ley 1952-2019, ordenó mediante Auto **No. 1310 del 24 DE JUNIO DE 2022**, **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria**, adelantada en contra de:

YOLANDA RUÍZ PINZÓN C.C. 37.826.589
ONEIDA BAYONA BARRIOS C.C. 32.717.218
CARMEN CECILIA CARRILLO SUÁREZ C.C. 32.704.342
INÉS ROSALES DURÁN C.C. 32.666.175
ROSMERY MALDONADO FONTALVO C.C. 32.866.885
CARLOS GAMARRA SIERRA C.C 32.297.110

Quienes se desempeñaron como Directora Regional, Coordinadores Centro Zonales e integrantes equipos de supervisión de la dirección Regional, para la época de los hechos vigencia 2013-2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con el artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, se fija hoy LUNES PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria No. 1310 del 24 DE JUNIO DE 2022, ordenada dentro de la Investigación Disciplinaria No. 0010-2016, adelantada en contra de ROSMERY MALDONADO FONTALVO C.C. 32.866.885 y CARLOS GAMARRA SIERRA C.C 32.297.110; toda vez que se les envió citación de notificación a la dirección de correspondencia el día 12 de julio de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarlos, el cual en la parte resolutiva indica lo siguiente:

"RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la adecuación normativa del proceso en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto".

ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO

Secretaria Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

Cualquier inquietud comunicarse con la profesional a cargo del proceso al correo institucional adriana.chaparro@icbf.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, **MIÉRCOLES TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO

Secretaria Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Oficina de Control Interno Disciplinario Pública

